

RESUMEN ORIGINAL RANULFO MARIN BACA
a 29/03/19 *[Firma]*

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

C. RANULFO MARIN BACA

Folio:
MICH/GA/04/1270/2019

Bitácora:
16/G3-0112/03/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
26 de Marzo de 2019

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Marzo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1280/2019 de fecha 25 de Febrero de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Cerro Blanco, Hidalgo, D-16-034-CER-014/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 442.319 Metros cúbicos	65	1	65	21468506	21468570
Cerro Blanco, Hidalgo, D-16-034-CER-014/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 65.311 Metros cúbicos	12	66	77	21468571	21468582
Cerro Blanco, Hidalgo, D-16-034-CER-014/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 47.181 Metros cúbicos	12	78	89	21468583	21468594
Cerro Blanco, Hidalgo, D-16-034-CER-014/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 6.966 Metros cúbicos	2	90	91	21468595	21468596
Cerro Blanco, Hidalgo, D-16-034-CER-014/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 4.582 Metros cúbicos	2	99	100	21468597	21468598
Cerro Blanco, Hidalgo, D-16-034-CER-014/19, Leña, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 2.826 Metros cúbicos	1	132	132	21468599	21468599
Cerro Blanco, Hidalgo, D-16-034-CER-014/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 24.742 Metros cúbicos	7	92	98	21468600	21468606
Cerro Blanco, Hidalgo, D-16-034-CER-014/19, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 88.464 Metros cúbicos	23	101	123	21468607	21468629
Cerro Blanco, Hidalgo, D-16-034-CER-014/19, Leña, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 13.062 Metros cúbicos	4	124	127	21468630	21468633
Cerro Blanco, Hidalgo, D-16-034-CER-014/19, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 15.258 Metros cúbicos	4	128	131	21468634	21468637

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:
MICH/GA/04/1270/2019

Bitácora:
16/G3-0112/03/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
26 de Marzo de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

